



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : SANTIAGO
Nro. inscripción : 1.227 Registro : Año : 2008
Nombre inscrito : GASTÓN FELIPE FLORES OJEDA

R.U.N. : 22.630.908-K
Fecha nacimiento : 3 Febrero 2008
Hora nacimiento : 07:30
Sexo : Masculino
Nombre del padre : FELIPE SEBASTIÁN FLORES QUIROZ

R.U.N. del padre : 15.661.103-4
Nombre de la madre: CAROLINA JOSÉ OJEDA OBREQUE

R.U.N. de la madre: 14.133.002-0
* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES *

FECHA EMISIÓN: 15 Junio 2015, 10:17.

Certificado Gratuito

OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Certificado Afiliación de Beneficiarios

Certifico que el (la) Sr.(a): **CECILIA CANIGUAN CATALAN**, cédula de identidad **9158136-1.**, domiciliado en **CAPUCHINOS 680 DEPTO A, SANTIAGO, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA**, es afiliado de Isapre Cruz Blanca, desde **octubre de 1994** y actualmente mantiene entre su(s) beneficiario(s) a la(s) siguiente(s) persona(s):

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut	Fecha Ini. Vig.	Fecha Ter.Vig.
CAROLINA	OJEDA	OBREQUE	14133002-0	01-05-2013	30-11-2021
GASTON FELIPE	FLORES	OJEDA	22630908-K	01-05-2013	30-11-2021

Se extiende el presente certificado a petición del interesado,
para los fines que estime conveniente.

Andres Guimpert
Gerente Comercial y Clientes
Isapre CruzBlanca

Recuerda que este certificado y otras transacciones, las puedes
realizar ingresando a **Sucursal Virtual Mi CruzBlanca:**

www.cruzblanca.cl



Carmen Luz Pérez López <clperezl@uchile.cl>

URGENTE DOCUMENTOS

Carolina Jose Ojeda <carolina.ojeda@ug.uchile.cl>
Para: Carmen Luz Pérez López <clperezl@uchile.cl>

30 de marzo de 2021, 13:10

Estimada Araceli

Me fijé que el beneficio es para mapadres con niñxs hasta 12 años, y mi hijo cumplió 13 en febrero, así que no creo que me corresponda el beneficio...

Quedo atenta de todas maneras,

Saludos cordiales,

Carolina Ojeda

[El texto citado está oculto]

PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD PARENTAL

Favor completar acorde a lo declarado en FOCES y específicamente en apartado Corresponsabilidad Parental.

1. Identificación del Estudiante:

- Nombre completo: Carolina Jose Ojeda Obrequé
- Rut: 141330020
- Carrera: Trabajo Social
- Unidad Académica: FACSO
- Beneficios internos/externos (arancel o mantención): hasta el año pasado tenía BAE

2. Antecedentes del beneficio:

- Ha recibió este beneficio anteriormente: SI _____ Periodo (año) _____ NO _x_
- Renovante _____ Postulante _x_
- Beca de Apoyo Preescolar _____
- Beca de Apoyo Parental _____

3. Situación Familiar: Composición del grupo familiar, dinámica familia.

Mi grupo familiar está compuesto por mi hijo, Gastón Flores Ojeda y por mí, que soy jefa de hogar. Vivimos allegados en casa de mis padres desde mi divorcio el año 2014, mientras termino mis estudios y consigo los medios para salir. Ellos no me cobran por gastos de vivienda, electricidad, agua, internet, sin embargo gastos de alimentación y salud personales y de mi hijo corren por cargo mío. Mis ingresos corresponden a una pensión del padre de mi hijo de \$310000 mensuales decretada por tribunal y otras ayudas, como beca de alimentación junaeb, beca BAE e IFE los últimos meses.

Gastón presenta Síndrome de Tourette, detectado el año 2015, y necesita tomar medicación permanente. Uno de los medicamentos que toma es Catapresan, su costo es de \$20790/mes. Yo tengo diagnóstico de Trastorno del ánimo bipolar, para lo cual también tengo que tomar medicación y tratamiento con psicólogo y psiquiatra de forma permanente. Para esto solo pago copago, ya que es patología GES, de \$5000/mes.

El padre de Gastón no tiene mayor participación en la vida de Gastón, aunque mantiene régimen de visitas. No tenemos contacto directo desde orden de alejamiento por situación de VIF de año 2014. Recientemente se diagnosticó a Gastón retraso puberal, debido a lo cual debe realizarse una serie de exámenes, y posiblemente tomar medicación (lo sabré a fines de abril).

También ha sido derivado a atención psicológica, tanto por la neuróloga que lo ve como por el colegio (bajó sus notas de promedio 6.0 a 4.7 el 2020), la cual no se la he podido proporcionar hasta el momento. Necesita mucho apoyo de mi parte, en intensidad y tiempo, para poder cumplir el régimen de estudio no presencial, lo cual ha repercutido en el aprendizaje de los contenidos mínimos.

4. Antecedentes del padre o madre del hijo/a del estudiante que no pertenece al grupo familiar.

Trabaja: si ☒ no ☐ Profesión/ oficio u actividad: ☐ Economista

Entrega pensión: Si ☒ No ☐ Formal ☒ informal ☐ \$ ☐ \$310000 ☐ Entrega otro tipo de apoyos:

Ocasionalmente ha cooperado con exámenes, tratamiento dental, etc.

5. Situación de salud del hijo/a: (Indique antecedentes de salud relevantes)

Síndrome de Tourette

6. Red de apoyo para el cuidado del hijo/a de el/la estudiante:

- Existiendo personas mayores de 18 años, sin actividad laboral o educacional dentro del grupo familiar que pueda atender la necesidad total o parcialmente de ese niño/a, indicar motivo por el cual el/a estudiante decide pagar por servicios de cuidado infantil.

No Pago por servicios de cuidado externos

- En caso de que el beneficio se requiera para el pago de jardín infantil o sala cuna privada, indicar motivo por el cual no se incorpora a los establecimientos estatales como JUNJI o INTEGRA.

7. Cumplimiento del avance académico mínimo exigido:

Si ☐ % ☐ NO ☐ % ☐

Justifique motivo por el cual el estudiante no cumplió con su avance el periodo anterior

El año pasado solo pudimos cumplir con lo mínimo, tanto mi hijo como yo personalmente. La carga psicológica fue intensa, contrajimos COVID (leve, sin ninguna consecuencia física) y tuvimos que vivir la muerte de abuelo paterno de Gastón, que nos afectó mucho como familia (éramos muy cercanos, Gastón lo veía más que a su propio padre en algunos períodos) y cumplimos una cuarentena muy estricta, que implicó distanciamiento de lazos fundamentales (como en el caso de Gastón, no poder ver a su padre durante 5 meses).

8. Uso que se le dará al beneficio, debe marcar sólo uno: (el más relevante)

_____ **Pago de sala cuna, jardín infantil, escuela o colegio**

_____ **Pago de servicios de cuidado infantil:** tiempo completo _____ por medio tiempo _____

_____ **Traslado** _____ **Gastos de alimentación especial** _____x_____ **Gastos permanentes en salud**

Describa detalladamente el motivo por el cual el/la estudiante requiere el beneficio.

Gastón presenta Síndrome de Tourette, detectado el año 2015, y necesita tomar medicación permanente. Uno de los medicamentos que toma es Catapresan, el cual hasta el año pasado era conseguido a través de amigxs, conocidxs y otrxs que viajaban a Brasil, donde cuesta \$2000, sin embargo ya no tengo esa posibilidad y tengo que comprarlo acá, su costo es de \$20790/mes.

9. situaciones excepcionales justifique: